

Ley que Concede pensión del Estado a la señora
Rosa Elida Solano

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora **ROSA ELIDA SOLANO** portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0226985-9, sirvió al Estado Dominicano por varios años, desempeñándose como secretaria y asistente en las Instituciones Molinos Dominicano y posteriormente en la Superintendencia de Seguros;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la referida señora, durante los años de labor en la administración pública se distinguió por su honradez, lealtad y gran vocación de servicio, dones inherentes de todo servidor público;

CONSIDERANDO TERCERO: Que luego de tantos años laborando para el sector público y el alto costo de la canasta familiar, se hace necesario otorgar una pensión del Estado a la señora **ROSA ELIDA SOLANO** que permita, aún medianamente, alcanzar un mejor nivel de vida frente a las demandas actuales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la señora **ROSA ELIDA SOLANO** se encuentra padeciendo de Hipertensión Arterial grave que la mantiene incapacitada para el trabajo productivo, condición que no le permite solventar sus necesidades básicas y la de su familia;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Estado dominicano reconocer los méritos de ciudadanos y ciudadanas que mediante la presentación continua de labores han servido a la sociedad con dedicación, esmero y consagración al trabajo y por hallarse en mal estado de salud, se ven imposibilitados de proseguir su trabajo productivo.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Art. 10 de la Ley No. 379, del 11 de diciembre del año 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.- 1: Se concede una pensión del Estado por la suma de **RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100)** mensuales a favor de la señora **ROSA ELIDA SOLANO**.

Art.- 2: Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

Art.- 3: La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA.....

MOCIÓN PRESENTADA POR:

JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ
Senador de la República
Provincia María Trinidad Sánchez